

Introducción

Número de becas: 1

: Instituto Universitario de Nuevas Tecnologías de la Imagen

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para desarrollar un proyecto asociado a una prueba de concepto.

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo general de este proyecto es desarrollar un sistema de cuestionarios sobre, calidad de vida, y soledad en las personas mayores, basado en asistentes conversacionales que ayuden a mejorar la metodología actual y permitan alcanzar a un mayor número de personas y frecuencia en sus respuestas. La información proporcionada por los cuestionarios será complementada por la proporcionada por un sistema de localización en interiores para detectar cambios en el patrón de movilidad de las personas mayores. Ello permitirá conocer los parámetros relativos a la calidad de vida, intervenir en caso necesario, y obtener una rápida realimentación de las intervenciones realizadas para mejorar la calidad de vida, el bienestar y disminuir la sensación de soledad.

La investigación en este proyecto se podrá transferir a los especialistas en salud.

2. Actividades

1. Traer cuestionarios estandarizados para medir el grado de soledad de personas mayores y aislamiento social para que sean realizados mediante una aplicación móvil.

2. Programar una aplicación de recogida de la información que se ejecute sobre un servidor del grupo de investigación GIANT. La aplicación de servidor se desarrollará en el lenguaje de programación Java y se ejecutará en los servidores del grupo de investigación GIANT.

3. Programar herramientas para la consulta de la información recogida en el servidor. Las herramientas se desarrollarán utilizando el lenguaje de programación Java.

4. Programar herramientas de generación de informes a partir de los datos del servidor. Las herramientas se desarrollarán utilizando el lenguaje de programación Java y estándares para la Web.

3. Características de la beca

Duración: del 9 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Dedicación: 20 horas semanales durante 12 semanas

Dotación económica: 951,59 euros mensuales. Partida: 294418 / PR - Projectes / 541-A / 19G056 / 01 / 00000

Tutor/a: Oscar Belmonte Fernández.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

El perfil del alumno o alumna será estudiante del Grado de Ingeniería Informática.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 4 puntos.

Entrevista personal: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

Dentro del campo otros méritos, se tendrá en cuenta las publicaciones en congresos nacionales e internacionales; y participación en el programa Estudia e Investiga de la UJI.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 9 de septiembre de 2019, inclusive, con el código de registro 18338

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Oscar Belmonte Fernández Tutor/ Tutora de la beca

Inmaculada Remolar Quintana Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 29 de julio de 2019